



> RES. CD ECO N° 3 5 8 - 2 2 EXPTE. N° 6600/22 Salta, 2 6 AGO 2022

VISTO: La presentación de la Secretaria de As. Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual eleva a consideración la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado "HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO" tiene como objetivos que el alumno logre analizar los distintos modos de extinción del vínculo laboral y las indemnizaciones especiales, adquiera habilidades prácticas para resolver conflictos laborales y aborte el estudio del régimen indemnizatorio desde un punto de vista económico y jurídico práctico mediante el análisis de casos de liquidación de indemnización por extinción del contrato de trabajo en los distintos regímenes.

Que la propuesta presentada se ajusta a lo establecido en el Artículo 13º de la Res. CS Nº 155/21- Reglamento de Cursos de Posgrados de Posgrado Presenciales o a distancia, en lo que respecta a: nombre del curso, fines y objetivos, modalidad, programa, cantidad horaria, metodología, sistema de evaluación, conocimientos previos, profesionales a los que está dirigido y bibliografía.

Que los disertantes del curso presentan los correspondientes CV y del análisis de los mismos surge que poseen merituados antecedentes para ser designados como docentes de la actividad académica mencionada, dando cumplimiento con la reglamentación vigente.

Que el mencionado curso es una propuesta formativa arancelada cuyo Presupuesto obra a fs. 20 y cumple con los requisitos de autofinanciamiento de la actividad, porcentaje de aporte a la Unidad Académica, superávit previsto y el valor de los honorarios establecido para los disertantes se encuentra dentro de los parámetros normales.

Que a fs. 28 obra informe de Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Que el Cr. Juan Alberto Mariscal, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, emite dictamen favorable.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, emitió el dictamen que obra a lojas 29 a 31.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 11/22 de fecha 23.08.22, celebrada de manera Bimodal (Presencial y Zoom), aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS **ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO" con los lineamientos obrantes en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los Docentes a cargo del dictado del mencionado curso.

Disertante	DNI	fojas
Barrios Silvina Soledad	29.337.542	21 a 24
Alcoba Silvana Lorena	24.697.708	25 a 26

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los certificados a emitir para los miembros participantes, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por las docentes del curso.

ARTICULO 4º .- DISPONER que las docentes responsables del mencionado curso deberán presentar un Informe Final, y elevarlo a la Secretaría Académica de esta Facultad para su evaluación.

ARTICULO 5°.- HAGASE SABER a las docentes, Dirección de Posgrados, y otros interesados para toma de razón y demás efectos.

melg/saf

Esp. Teodelina I. Zuvirla Sec. de Investigación y Extensión

Fac. de Cs. Económicas. Jos. y Soc. - UNO





RES CDECO N° 13 5 8 - 2 2 EXPTE. N° 6600/22

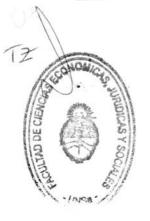
ANEXO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

TITULO:

HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO

AÑO: 2022







Nombre de la Propuesta Formativa: "Herramientas Prácticas del Régimen Indemnizatorio en el Contrato de Trabajo"

Unidad Académica Responsable

Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de Salta Secretaría de Asuntos Académicos –Coordinación de Posgrados.

La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura.

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales es una de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario Gral. San Martín, cito en Av. Bolivia 5150 de la provincia de Salta, cuenta con Imprenta propia, una importante Biblioteca física y virtual además de un Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, el cual proporciona la infraestructura informática y de comunicaciones necesarias para que las actividades académicas y administrativas se logren desarrollar de manera óptima y eficiente.

Destinatarios

Este proyecto se destina a estudiantes avanzados en la carreras con un máximo de tres materias adeudadas para recibirse, a jóvenes profesionales de las carreras de Contador o Abogacía, Licenciatura en Administración de Empresas o Licenciatura en Economía, y/ o carreras afines a las mencionadas, como así también al personal administrativo interesado en la temática.

Descripción del proyecto:

Este proyecto tendrá lugar en el marco del dictado de Cursos de Postgrado que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

La modalidad prevista para el dictado del curso es a distancia y un 100 % digital, el mismo se llevará a cabo a través de clases sincrónicas utilizando la plataforma ZOOM para las clases en vivo y la plataforma Moodle que servirá como soporte para la realización de tareas y el cumplimiento de foros abiertos de participación para la interacción con los docentes y entre alumnos. Esta plataforma de aprendizaje está diseñada para proporcionar a los educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, sólido y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados. Se trabajará con esta herramienta tecnológica ya que resulta de importancia al momento de crear objetos de aprendizaje o unidades didácticas y para fomentar el auto aprendizaje y aprendizaje cooperativo, como también para gestionar la organización de las comunidades educativas y permitir la comunicación del trabajo en red entre sus





distintos integrantes y con otros centros, promoviendo el trabajo colaborativo en todas las etapas del cursado.

Responsables de la elaboración de la Propuesta Formativa

El curso será dictado por la Contadora Pública Nacional. Profesora en Ciencias Económicas Barrios Silvina Soledad y la Abogada. Profesora en Ciencias Jurídicas Alcoba Silvana Lorena. Las docentes ejercen la profesión de manera independiente, lo que les permitió adquirir conocimientos y experiencias de aplicación práctica en su ejercicio profesional.

Fundamentación

Este curso contendrá contenido de aplicación práctica referente régimen indemnizatorio en el contrato de trabajo con un sólido soporte jurídico. Por ello resultará de interés y utilidad no sólo para jóvenes profesionales Contadores o Abogados, Licenciados en Administración de Empresas o Licenciados en Economía que están dando sus primeros pasos en la vida profesional sino para profesionales e interesados de carreras afines a las mencionadas. Cabe aclarar que se ha realizado un estudio previo del contexto y especialmente de los destinatarios del curso mediante charlas informales y preguntas orientadas a la necesidad de formación práctica, en virtud de lo cual arribamos a la conclusión de que el desconocimiento de las particularidades de la práctica profesional, en ocasiones, trae como efecto la pérdida de potenciales clientes como así también el hecho de no contar con la certeza en la aplicación o interpretación entre otros de los derechos procesales, la realidad económica como también del derecho de fondo que se debe aplicar a cada caso en particular.

Es por esta razón, que consideramos de vital importancia capacitar a jóvenes profesionales para que en sus primeros pasos en el ejercicio profesional cuenten con las herramientas necesarias para que frente a un conflicto laboral de índole privado logren llegar a una justa composición y asesoramiento para la resolución en diferentes conflictos que se presentan en el ejercicio cotidiano.

El dictado del curso se realizará manteniendo la objetividad y equilibrio en los temas a tratar, de tal manera que los alumnos logren resolver con criterios propios y autónomos los casos propuestos, esto en virtud que existen en la actualidad diferentes criterios jurisprudenciales.

Objetivos y propósitos que desea alcanzar

Son objetivos de nuestra capacitación, que el alumno:

 Logre analizar los distintos modos de extinción del vínculo laboral y las indemnizaciones especiales.



358-22



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -- Las Malvinas son Argentinas -

- Adquiera habilidades prácticas para resolver conflictos laborales.
- Aborde el estudio del régimen indemnizatorio desde un punto de vista económico y jurídico práctico mediante el análisis de casos de liquidación de indemnización por extinción del contrato de trabajo en los distintos regímenes, contemplando distintas situaciones problemáticas de la realidad para aplicar los cálculos de los rubros pertinentes.

Nos proponemos

- Transmitir competencias y habilidades para resolver los diferentes modos de extinción de la relación laboral y conflictos laborales.
- Motivar el estudio constante del régimen indemnizatorio desde un punto de vista práctico.
- Reflexionar continuamente sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos a lo largo de los módulos y utilizar el contenido de este análisis para la planificación estratégica de los mismos.

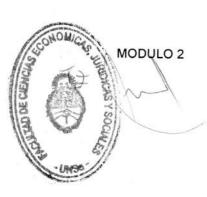
Contenidos mínimos

MODULO 1

1.- El despido. Concepto. Caracteres. Comunicación y Efectos. Despido Directo. Despido Indirecto. Expresión de la causa del despido: Invariabilidad. Injuria. Concepto.

Requisitos del ejercicio del Poder disciplinario. La indemnización por despido en el art. 245 de la L.C.T. Remuneración. Tope salarial. Indemnización mínima. Antigüedad. Casos Prácticos y Liquidaciones.

2. Casos de injuria del trabajador: Inasistencia y falta de puntualidad. Agresión a compañeros, riñas e insultos. Estado de ebriedad y consumo de drogas. Iniciación de juicios contra el empleador. Pérdida de Confianza. Comisión de un delito. Disminución del rendimiento. Participación de una huelga. Otros casos de injuria. Casos de Injuria del empleador: exeso del "ius variandi". Rebaja salarial. Cambio de tareas y categoría. Cambio de lugar de trabajo. Cambio de horario. Suspensiones excesivas. Negativa del vínculo. Falta de pago de las remuneraciones. Falta de registración laboral. Falta de depósitos de aportes. Desconocimiento de un crédito salarial. Silencio ante el emplazamiento del trabajador. Negativa de tareas. Actos de discriminación. Acoso laboral. Intercambio telegráfico: despido con causa: Casos de injuria.







- 1. Régimen Indemnizatorio. Generalidades. Clasificación de la extinción según los efectos indemnizatorios. Indemnización completa. Indemnización agravada. Indemnización reducida. No genera Indemnización. Forma en que se liquida cada una de ellas. Conceptos de pago obligatorio cualquiera sea la causa de la extinción. Días trabajados hasta el despido. Sueldo Anual complementario (SAC) proporcional (art. 123) vacaciones proporcionales. Regimen Indemnizatorio. Régimen y liquidaciones en distintas causas de extinción. Preaviso: Concepto. Plazos. Perfeccionamiento. Efectos. Requisitos. Indemnización Sustitutiva.
- 2. El tope salarial en la indmenización por despido. La jurisprudencia de la Corte Suprema. Fallos que avalan el tope indemnizatorio. Fallos que declaran la inconstitucionalidad del tope. Invocación del C.C.T.. El rol del Ministerio de trabajo. Trabajadores fuera del Convenio. Estatutos especiales.

MODULO 3

- El despido por maternidad. Despido de la trabajadora embarazada en el período de prueba.
 Opciones de la trabajadora al finalizar la licencia por maternidad. Actitudes del empleador al finalizar el estado de excedencia. Despido por matrimonio.
- 2. Despido de Representantes Sindicales: Tutela sindical. Acciones por reinstalación o por restablecimiento de las condiciones de trabajo. Despido discriminatorio. Daño moral. Despido durante la licencia por enfermedad.

MODULO 4

- 1. Las multas de los arts. 8, 9, 10 y 15 de la ley 24.013. El incremento indemnizatorio del art. 1 de la Ley 25.323. Las indemnizaciones previstas en la ley 25.345. Art. 132 bis de la LCT (según art. 43 ley 25.345). Art. 80 de la LCT (según art. 45 Ley 25.345).
- 2. Falta de pago en término de la indemnización por despido incausado. Art. 9 Ley 25013. El incremento indemnizatorio del art. 2 Ley 25.323. El art. 16 de la Ley 25.561. Intereses aplicables a las indemnizaciones. Actualización de créditos laborales y aplicación de intereses. Pago en juicio.

MODULO 5

1. Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes: Clasificación de las formas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes que afectan al empleador: Fuerza mayor y falta o disminución de trabajo en la LCT. Muerte del Empleador. Nuevo Decreto de necesidad y Urgencia COVID 2019. Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes que afectan









al trabajador. Muerte del trabajador. Jubilación ordinaria del trabajador. Lineamientos generales de Accidentes de Trabajo.

2. Extinción por voluntad del trabajdor y ambas partes: Renuncia. Abandono de trabajo. Extinción por voluntad de ambas partes. Disolución concurrente de las partes o mutuo acuerdo. Vencimiento de plazo cierto y cumplimiento del objeto o finalización de obra. Contrato a plazo fijo. Contrato Eventual. Contrato de temporada.

MODULO 6

Trabajo Final Evaluativo. Corrección y devolución. Síntesis de foros trabajados durante el cursado. Recuperatorio y cierre.

Metodología de Dictado

El desafío pedagógico presente en el dictado online de este curso implica un escenario mediado tecnológicamente que abarca, no solo transformaciones del espacio y del tiempo, sino también la reorganización de los saberes y la redefinición de la comunicación y de las relaciones de autoridad.

Se trabajará con casos prácticos del régimen indemnizatorio brindando modelos de telegramas, cartas documentos y notas, que resultarán de mucha utilidad ya que se volcarán en los mismos aportes de la experiencia profesional, y situaciones de práctica real que los alumnos deberán resolver con criterio propio y en base al soporte jurídico y práctico transmitido.

Teniendo presente que la metodología influye significativamente en la adquisición del contenido a enseñar en el alumno y que "el contenido a enseñar, sujeto que lo aprende e intencionalidad, conforman una unidad indisoluble a la hora de pensar en lo metodológico" como también que "...esta construcción metodológica no es una construcción idiosincrática adecuada a la propia personalidad o la propia experiencia únicamente, sino que está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características particulares de los alumnos/as que aprenden". (Steiman 2008- Más didáctica en la educación superior, pág. 76/77) es que se decide trabajar aplicando los contenidos a situaciones prácticas motivando las relaciones interpersonales dando lugar a la retroalimentación en el espacio de los foros para resolver situaciones planteadas en el aula virtual como sucederá en la cotidianeidad de la vida profesional

De allí que para la utilización de los recursos se tuvo en cuenta por un lado, que el curso se llevará a cabo de manera online en un 100 %, y por otro lado las cualidades del alumno a enseñar. En la elección de los recursos que se utilizarán se describe la participación guiada de la que habla Steiman siendo la





358-22

misma, una interacción en la que el docente y alumno se implican y se constituyen mutuamente en situaciones de aprendizaje y enseñanza. De igual modo se tuvo en cuenta las habilidades profesionales de las docentes para adaptarlas al grupo y al contenido.

Cada módulo de este curso se planificó teniendo en cuenta el espacio y el tiempo de todos los actores pedagógicos. Tal como lo señala INFOD 2020 en el curso dictado de pedagogía crítica y didáctica en la enseñanza virtual y aportes al trabajo en docencia universitaria, "Las propuestas mediadas por Tecnología Digital incorporan nuevas dimensiones del uso del espacio – tiempo. Es necesario tenerlas en cuenta en el momento de la planificación, ya que el uso crítico de las mismas abrirá recorridos más significativos".

Se planifica iniciar el cursado con una presentación de bienvenida de ambas docentes; dando a conocer la modalidad de dictado que se llevará a cabo mediante clases sincrónicas combinadas con clases asincrónicas, material escrito realizado por las docentes, videos con audio y audios de explicaciones breves cortas pensados para la mejor utilización y administración de tiempo de los alumnos.

Es posible la utilización de este sistema ya que la Universidad Nacional de Salta preserva la seguridad de los datos de los docentes y alumnos brindando un sistema cerrado mediante la Plataforma Moodle, donde se genera un plugin interno para que solo puedan acceder aquellos a las clases online a través del servidor y plugin Jetsi. Además de que dichas clases no consume datos.

"La inversión del Estado es fundamental para fortalecer el sistema científico técnico y promover el intercambio de conocimientos en el ámbito universitario, es el Estado el que debe proponer y fortalecer las políticas públicas, orientado siempre desde los principios clave que hemos visto hasta el momento: la autodeterminación informativa de la ciudadanía y la soberanía pedagógica como principios rector". , INFOD, 2020.

Las clases virtuales serán acompañadas por un foro abierto creado al efecto que los alumnos participen después de leer el material subido a la plataforma y/o asistir a la clase asincrónica para participar de aquel contestando u opinando respecto a consignas que se pondrán en el mismo. Esto a fin de que los alumnos. Cada alumno deberá ingresar al foro para visualizar la respuesta de su compañero interactuando y construyendo el conocimiento.

Pensar los módulos con Tecnología Digital implica adecuar su selección y evaluación en los distintos momentos de la enseñanza, tomar decisiones que incluyan las variables disciplinares, pedagógicas y tecnológicas; incluir los recursos teniendo una clara idea respecto de qué tipo se trata, conociéndolos y comprendiendo las implicancias de su uso, ya que se propicia lo que Maggio (2012) denomina "inclusión







genuina de tecnologías", adoptándolas pensando en la enseñanza, en los modos de conocer, de pensar y de aprender.(, INFOD,2020)

Los recursos con los que se trabajará en los distintos módulos serán: Power Point, video, pizarra en video, espacios de lectura de textos donde se encontrarán guías de lecturas elaborados por las docentes. Para ello se utilizará la curación del contenido, seleccionando textos de distintos autores, y se extraerá lo que sea necesario que el alumno conozca; todo acorde al programa y objetivos del curso. También como recurso se utilizará el Trabajo Práctico que deberá ser presentado en el tiempo y forma indicado ya sea en los Foros abiertos creados y otros de manera individual.

Se pensó esta estrategia, ya que se considera que es una buena forma de evaluación continua a los alumnos porque a través del foro estos pueden demostrar lo que saben, lo que pueden hacer aplicando el conocimiento transmitido, y el suyo propio. Además de que a través de los mismos se puede examinar la forma en la que están trabajando, cómo lo están haciendo y que información necesitan reforzar para que las docentes atiendan las demandas logrando el cumplimiento de los objetivos en las futuras tareas.

Se sostiene que para un mejor proceso de aprendizaje se deben utilizar recursos, que incentiven y potencien las producciones propias y el intercambio de las mismas para construir una propuesta colectiva en la que se visualice el aporte individual como parte del resultado final, el conocimiento profundo y aprendizaje significativo.

Como actividad de cierre, los alumnos deberán presentar un Trabajo final individual obligatorio para la obtención de la acreditación del curso aprobado sumado al requisito del 80 % de las asistencias. Caso contrario, de solicitar el certificado de asistencia sin aprobación se deberán cumplir con el 80% de las asistencias.

Finalizada la fecha de cierre de los Foros Obligatorios, las docentes elaborarán en base a los mismos una Infografía con las características más sobresalientes de las temáticas abordadas y destacadas por los alumnos.

Carga horaria total

El presente curso está compuesto por 6 Módulos. Cada módulo de 10 hs. reloj, las que se dividirán; en 16 clases de tres horas de duración, dos veces por semana, haciendo un total de 48 horas en clases sincrónicas, y 6 clases asincrónicas de dos horas de duración en un total de 12 horas, dichas clases consistirán en videos grabados y cargados en plataforma, casos prácticos a resolver, lecturas y foros de intervención obligatorios y videos informativos, haciendo un total de 60 horas. El dictado se realizará los días unes y miércoles de 15:30 hs a 18:30hs.





358-22

El curso se iniciará la primera semana de octubre y finalizará la última semana de noviembre del año 2022.

Se presentarán los temas 100 % online, mediante plataforma Moodle brindada por la Universidad Nacional de Salta a través de clases sincrónicas y asincrónicas, contando con material elaborado por las docentes.

Conocimientos previos necesarios

El alumno deberá tener un conocimiento general relativo a conceptos como ser el sueldo básico, identificación del alcance del convenio colectivo de trabajo, antigüedad, presentismo, adicionales remunerativos, adicionales no remunerativos, horas extras, horario nocturno, feriados y días no laborales, vacaciones, aguinaldo, asignaciones familiares, aporte jubilatorio (SIPA), aporte al PAMI (INSSJP), aporte a la obra social, cuota sindical, Seguro colectivo, descuentos judiciales, entre otros conceptos relativos a la liquidación en términos generales.

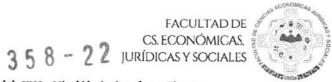
Sistema de evaluación

Teniendo presente que se considera a la evaluación como un proceso coherente con todo lo enseñado y aportado, "no se puede evaluar algo no visto en clase." (Steiman; 2008). Pretendemos desarrollar una evaluación formativa a fin de mejorar los aprendizajes de los profesionales y/o futuros profesionales con el objeto de qué es lo que se está trabajando, cómo se lo está haciendo, hasta donde se debe llegar o que estándares se deben alcanzar y como se hará para lograrlo.

Ahora bien, previo al inicio de este proceso, se procederá a una evaluación diagnóstica completamente anónima, con preguntas formuladas de distintas maneras: múltiple opción, verdadero o falso, etc. El diagnóstico cumple un papel fundamental a los fines de una organización y planificación coherente con objetivos, etapas y tareas, servirá para otorgar información cualitativa y cuantitativa relevante sobre la situación integral del alumno. El diagnóstico proporcionará información sobre la demanda y expectativas de los alumnos a fin de atender las mimas para lograr una actuación efectiva y eficaz.

De igual manera se pondrá especial énfasis en la corrección de los trabajos prácticos presentados y desarrollados en los foros, y los realizados de manera individual de manera tal que el alumno se informe





significativamente sobre las causas de los errores en los que incurra, sirviendo aquellas correcciones de texto de aprendizaje.

"En este marco conceptual importa mucho la calidad de la información que la corrección de los trabajos y tareas de aprendizaje aporta a quienes están aprendiendo. No se trata de aprobar o de suspender. Desde la intención formativa, ésa no es la cuestión. La clave está en la calidad y claridad de la información que se da a los alumnos sobre la corrección" (Juan Manuel Álvarez Méndez- Evaluar para conocer, examinar para excluir Año 2001 - Pág. 106).

Para poder obtener el certificado de Aprobación del Curso de Capacitación, se deberá contar con la asistencia del 80 % a las clases, la realización de todos los Trabajos prácticos, participación en los foros y la aprobación de un trabajo Final con un puntaje igual o mayor a 6 puntos. En caso de desaprobar el alumno tendrá la posibilidad de recuperar contenido, trabajo que deberá ser aprobado también con seis puntos.

Para poder obtener el certificado de asistencia se deberá contar con el 80 % de las mismas.

Para la confección de los trabajos prácticos y del trabajo final, se tendrá en cuenta la evaluación auténtica, es decir una situación del mundo real o problemas significativos complejos para que los alumnos utilicen sus conocimientos previos, pongan en juego estrategias y demuestren la comprensión de sus saberes. (Anijovich y Cappelletti).

Es importante que se le dé al alumno una devolución completa y adecuada que le sirva a futuras tareas. La evaluación es una retroalimentación tanto para el docente como para el alumno. Para el docente porque le permite saber el cómo, el que y adonde se encuentran plantados sus alumnos. Y para el alumno porque le permita mejorar en sus aprendizajes y sus futuras tareas. (Anijovich; 2010). Esta retroalimentación debe ser en un espacio de tranquilidad no punitivo, en un clima en que puedan comunicarse docente y alumno en un "ida y vuelta". Todo ello con el fin de que los alumnos aprendan de sus errores por intermedio de nuestras devoluciones argumentativas tal como hace hincapié el autor Juan Álvarez Méndez. (Juan Álvarez Méndez; 2001).

Esta retroalimentación también se tendrá en cuenta al momento de evaluar la enseñanza, la que se desarrollará durante el cursado y no sólo al final. Esto porque se considera que la información que se puede obtener, a tiempo, a los efectos de emitir un juicio de valor referido a la enseñanza, podría permitir realizar ajustes necesarios en la propuesta. (Steiman; 2007).

La evaluación de la enseñanza se desarrollará en dos etapas. En el tercer módulo se dará a los alumnos un cuestionario abierto que podrá ser contestado de manera anónima, de esta manera se podrá





realizar cambios que puedan favorecer de mejor manera las intervenciones de enseñanzas futuras del cursado. En el sexto módulo, una vez que se entregue el Trabajo Final se realizará otra evaluación de la enseñanza con escalas de valoración, consistente en un instrumento escrito e individual que puede ser contestado de manera anónima y se describirá una lista de aspectos, colocando una escala de valoración: muy bueno, bueno, regular, malo a cada uno de ellos. Se harán dos o tres preguntas abiertas que amplíen la información requerida. Esto va a permitir tener una precisa idea del acierto o no de las decisiones tomadas en la propuesta de enseñanza.

Cronograma de clases

El cursado cuenta con seis módulos, con un total de 60 horas Cátedras. Los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1.- Cada Módulo se dictará los días lunes y miércoles de 15:30hs a 18:30 hs, con una duración por clase de tres horas, haciendo un total de seis módulos con una duración de 60 horas cátedras entre clases sincrónicas y asincrónicas, tal como se detalla en el apartado de carga horaria total.
- 2. Cada clase contará con una hora y media de exposición o participación activa de las docentes, brindando la hora y media restante para el ingreso al foro o la realización del trabajo en la clase en grupos, teniendo a disposición a las docentes para su guía y seguimiento.
- 3.- La parte teórica de cada Módulo consistirá en clases Sincrónicas y/o Asincrónicas y/o material de lectura realizado por las docentes.
- 4. La parte práctica de cada Módulo consistirá en Trabajos prácticos que deberán realizar los alumnos en Foros abiertos, trabajos prácticos individuales y/o grupales, participación en foros.
 - 5. Un Módulo final consistente en un Trabajo Final integrador y recuperatorio.

	CLASES SINCRÓNICAS (16) Y ASINCRÓNICAS (6) 22 CLASES EN TOTAL	MODULO 1 -MODULO-2 -MODULO 3
11c		1 El despido. Concepto. Caracteres. Comunicación y Efectos. Despido Directo. Despido Indirecto. Expresión de la causa del despido: Invariabilidad. Injuria. Concepto. Requisitos del ejercicio del Poder disciplinario. La indemnización por despido en el art. 245





	- Las Malvinas son Argentinas -	
	de la L.C.T. Remuneración. Tope salarial. Indemnización mínima.	
	Antigüedad. Casos Prácticos y Liquidaciones.	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	2. Casos de injuria del trabajador: Inasistencia y falta de	
	puntualidad. Agresión a compañeros, riñas e insultos. Estado de	
	ebriedad y consumo de drogas. Iniciación de juicios contra el	
	empleador. Pérdida de Confianza. Comisión de un delito.	
	Disminución del rendimiento. Participación de una huelga. Otros	
	casos de injuria. Casos de Injuria del empleador: exeso del "ius	
	variandi". Rebaja salarial. Cambio de tareas y categoría. Cambio de	
	lugar de trabajo. Cambio de horario. Suspensiones excesivas.	
	Negativa del vínculo. Falta de pago de las remuneraciones. Falta	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	de registración laboral. Falta de depósitos de aportes.	
	Desconocimiento de un crédito salarial. Silencio ante el	
	emplazamiento del trabajador. Negativa de tareas. Actos de	
	discriminación. Acoso laboral. Intercambio telegráfico: despido o	
	causa: Casos de injuria.	
	1. Régimen Indemnizatorio. Generalidades. Clasificación de la	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	extinción según los efectos indemnizatorios. Indemnización	
2	completa. Indemnización agravada. Indemnización reducida. No	
	genera Indemnización. Forma en que se liquida cada una de ellas.	
	Conceptos de pago obligatorio cualquiera sea la causa de la	
	extinción. Días trabajados hasta el despido. Sueldo Anual	
	complementario (SAC) proporcional (art. 123) vacaciones proporcionales. Régimen Indemnizatorio. Régimen y liquidaciones	
	en distintas causas de extinción. Preaviso: Concepto. Plazos.	
	Perfeccionamiento. Efectos. Requisitos. Indemnización Sustitutiva. 2. El tope salarial en la indemnización por despido. La jurisprudencia de la Corte Suprema. Fallos que avalan el tope indemnizatorio. Fallos que declaran la inconstitucionalidad del tope Invocación del C.C.T El rol del Ministerio de trabajo. Trabajadores	
	fuera del Convenio. Estatutos especiales.	
	1. El despido por maternidad. Despido de la trabajadora	
	embarazada en el período de prueba. Opciones de la trabajadora al	
-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	finalizar la licencia por maternidad. Actitudes del empleador al	
2011		





0	3 4	-	2	2
			-	6-

	330 22		
	finalizar el estado de excedencia. Despido por matrimonio.		
	2. Despido de Representantes Sindicales: Tutela sindical. Acciones		
	por reinstalación o por restablecimiento de las condiciones		
	trabajo. Despido discriminatorio. Daño moral. Despido durante la		
	licencia por enfermedad		
	MODULO 4- MODULO 5-MODULO 6		
	1. Las multas de los arts. 8, 9, 10 y 15 de la ley 24.013. El		
	incremento indemnizatorio del art. 1 de la Ley 25.323. Las		
	indemnizaciones previstas en la ley 25.345. Art. 132 bis de la LCT		
	(según art. 43 ley 25.345). Art. 80 de la LCT (según art. 45 Ley		
	25.345).		
13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	2. Falta de pago en término de la indemnización por despido		
	incausado. Art. 9 Ley 25013. El incremento indemnizatorio del art. 2		
	Ley 25.323. El art. 16 de la Ley 25.561. Intereses aplicables a las		
	indemnizaciones. Actualización de créditos laborales y aplicación		
	de intereses. Pago en juicio.		
	Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes:		
	Clasificación de las formas de extinción del contrato de trabajo.		
13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes que afectan		
	al empleador: Fuerza mayor y falta o disminución de trabajo en la		
	LCT. Muerte del Empleador. Nuevo Decreto de necesidad y		
	Urgencia COVID 2019. Extinción por causas ajenas a la voluntad		
	de las partes que afectan al trabajador: Muerte del trabajador.		
	Jubilación ordinaria del trabajador. Lineamientos generales de		
	Accidentes de Trabajo.		
	Extinción por voluntad del trabajador y ambas partes: Renuncia.		
	Abandono de trabajo. Extinción por voluntad de ambas partes.		
	Disolución concurrente de las partes o mutuo acuerdo. Vencimiento		
	de plazo cierto y cumplimiento del objeto o finalización de obra.		
	Contrato a plazo fijo. Contrato Eventual. Contrato de temporada.		
13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	Trabajo Final. Cierre.		
	Trabajo Final. Ciorio.		
	28 1		





BIBLIOGRAFÍA PARA EL CURSO.

ACKERMAN TRATADO DEL DERECHO DEL TRABAJO

V ÁZQUEZ VIALARD Antonio: Ley de Contrato de Trabajo

VÁZQUEZ VIALARD Antonio y otros: Tratado Teórico Práctico de Derecho del Trabajo. Editorial Astrea, Buenos Aires. 1996. Recopilación o compendio de leyes del Trabajo y de la Seguridad Social. Ley de Procedimiento Administrativo del Trabajo de la Provincia de Córdoba. Código Procesal del Trabajo de Córdoba. Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo

JULIO ARMANDO GRISOLIA: Régimen Indemnizatorio en el Contrato de Trabajo.

BIBLIOGRAFÍA PARA LA PLANIFIACIÓN DEL CURSO

GVIRTZ, Silvina y PALAMIDESSI, Mariano (1998) El ABC de la tarea docente. Aique. Bs. As. 1998. Cap. 2 y 3.

ZABALZA, Miguel A. (2003) Competencias Docentes del profesorado Universitario. Calidad y Desarrollo Profesional. Nancea. Madrid, España. Cap. 1.

ZABALZA, MA. y ZABALZACERDEIRIÑA, MA. (...). Planificación de la docencia en la Universidad. Elaboración de la guía docente de las materias. Madrid. Narcea.

FELDMAN, D. y PALAMIDESSI, M. (2001). Programación de la Enseñanza en la Universidad. Problemas y Enfoques. Bs. AS. Colección Universidad y Educación.

GVIRTZ, Silvina y PALAMIDESSI, Mariano (1998) El ABC de la tarea docente. Aique. Bs. As. Cap. 3, 1 y 6

ZABALZA, M. (1989). Diseño y desarrollo curricular. Narcea. Madrid.

GVIRTZ - PALMIDESSI, (1998). La construcción del conocimiento escolar: una traición a ciencia. Novedades Educativas No 93.

STEIMAN, J. (2008). Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila. Bs. As.

ALVAREZ MÉNDEZ, Juan M. (2010). El Curriculum como marco de referencia para la evaluación educativa. En Sacristán, G. (Comp.) Saberes e Incertidumbres sobre el Curriculum. Madrid Morata. ANIJOVICH, R. (2010). La evaluación significativa. Bs As. Paidós





- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra - 35

	PRESUPUESTO DEL CURSO DE POSGRADO "HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DEL R INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO"			
cod.	INGRESOS	DETALLE	IMPORTE	
1	Arancel de Inscripción (\$0)	CANT. DE ALUMNOS	284.000	
9	Arancel mensual (2 cuotas iguales)			
	Est. y graduados FCEJyS (\$4000)	23	184.000	
	Docentes y PAU (\$5200)	5	52.000	
	Público en gral (\$6000)	5	60.000	
	Desgranamiento estimado	3	-12.000	
	TOTAL DE INGRESOS NETO PARA AFRONTAR EGRESOS		284.000 284.000	
PART IMPUT	EGRESOS			
3-4-5	PAGO A PROFESORES	Hs CLASES * \$2500 LA HORA	150.000	
1	CLASES	HS RELOJ	60	
3-7-1	TRASLADOS	VIAJES + IMPREVISTOS	0	
1	VIAJES AEREOS	CANT VUELOS*PRECIO ESTIMADO	C	
2	IMPREVISTOS GENERALES	VALOR ESTIMADO	C	
3-4-7	HOTEL	CANT DE DÍAS DE HOTEL* PRECIO EST.	C	
3-9-9	REFRIGERIOS	CANT DE SERV*CANT ALUMNOS*PRECIO	0	
	GASTOS VARIOS	SUMA DE GASTOS		
2-9-2	LIBRERÍA	1000	1.000	
3-1-5	CORREO	N/A	C	
3-2-1	ESTACIONAMIENTO	N/A	C	
3-5-1	REMIS	N/A	C	
3-5-3	FOTOCOPIADORA	N/A	C	
3-3-9	SERV. MAESTRANZA	N/A	C	
3-6-0	PUBLICIDAD	VALOR ESTIMADO	0	
	SUBTOTAL EGRESOS		151.000	
	10% FACULTAD EJECUTADO	APORTES REALIZADOS A LA FAC.	28.400	
	TOTAL DE EGRESOS	EGRESOS + APORTE	179.400	
	SUPERÁVIT		104.600	

Punto de Equilibrio: 23 alumnos (Est. y graduados FCEJyS)

Esp. Teodelina I. Zuvirla Sec. de Investigación y Extensión Fac. de Cs. Económicas. Jcs. y Soc. - UNO MG, MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fag. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNIS